



SAN LUIS 20 MAR 2017

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

VISTO:

El EXP-USL: 668/17- Enrique ALBA TORRES: Designación como Profesor Visitante; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier APOLLONI, docente del Departamento de Informática, solicita la designación del Dr. Enrique ALBA TORRES como Profesor Visitante Titular, dedicación Exclusiva, con máxima antigüedad en esta Facultad, desde el 12 de marzo de 2017 y hasta el 20 de marzo de 2017.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del 09 de marzo de 2017, aprueba la designación como Profesor Visitante del Dr. Enrique ALBA TORRES.

Que el Dr. Enrique ALBA TORRES durante su visita realizará las siguientes actividades: reuniones de trabajo con el grupo de investigación del Laboratorio de Investigación en Inteligencia Computacional (LIDIC); que junto al Dr. Gabriel LUQUE, ambos de la Universidad de Málaga (España), estarán a cargo del dictado de una jornada sobre "Smart Cities"; asistirá a la defensa de dos tesis de Doctorado en Ciencias de la Computación, como director de las mismas.

Que además, como parte de la visita, se espera renovar los vínculos de cooperación entre miembros del LIDIC e iniciar posibles colaboraciones con otros grupos del Departamento de Informática y de nuestra Facultad.

Que por Ord. 18/03, el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a designar Profesores Visitantes.

**Por ello, en su sesión del día 09 de marzo de 2017, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Enrique ALBA TORRES (Pasaporte N° BF010425) como Profesor Visitante Titular, dedicación Exclusiva, con máxima antigüedad en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, entre el 12 de marzo de 2017 al 20 de marzo de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 2º. Los gastos devengados por el Dr. Enrique ALBA TORRES (Pasaporte N° BF010425) durante el ejercicio de sus funciones en esta Facultad, deberán ser imputados al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD:	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN:	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT.


ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

00217

- I


Dr. Guillermo Legizamon
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Esp. Irma G. Pianucci
Subdirectora Dpto. Informática
FCFMyN-U.N.S.L.